

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Notificación de 2 de julio de 2019, de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Huelva, de acuerdo de inicio de desamparo de 7 de junio de 2019, adoptado en los expedientes de protección que se citan.

De conformidad con el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el art. 29 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación a los padres de los/las menores D.M.P., B.M.P. y J.D.M.P., identificados con DNI números 28842111-L y 53345875-C, al desconocerse sus paraderos, se publica este anuncio por el que se notifica Resolución de la Delegada Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Huelva, de fecha 7 de junio de 2019, adoptada en los expedientes de protección núms. (DPHU)352-2015-00002622-1, (DPHU)352-2015-00004621-1 y (DPHU)352-2015-00002621-1 por el que se acuerda:

1. Iniciar el procedimiento de desamparo con respecto a los/las menor/es D.M.P., nacido/a el día 11 de octubre de 2008, B.M.P. nacido/a el día 13 de febrero de 2015 y J.D.M.P. nacido/a el día 21 de agosto de 2011.
2. Designar como instructor/a del procedimiento que se inicia al/la funcionario/a código núm. 385563.
3. Comunicar el presente acuerdo a las partes interesadas y a los órganos administrativos, de acuerdo con los arts. 22.2 y el 29.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero.

Con respecto a los progenitores o tutores del/de la menor se les comunica que disponen, según el artículo 24.1 del Decreto 42/2002 de 12 de febrero, de un plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la notificación de este acuerdo, a fin de que puedan presentar las alegaciones y documentos que estimen convenientes y en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse.

Huelva, 2 de julio de 2019.- La Delegada, María Estela Villalba Valdayo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será el determinante a los efectos de su notificación.»